

Comisión de Desarrollo Social

Oficio No. LXVIII/CDS/08/2024 Chihuahua, Chih., 30 de octubre de 2024.

C. DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.-

Aprovecho la ocasión para saludarla y, a la vez, comentarle que, en cumplimiento del artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a usted el Programa de Trabajo Interno de la Comisión de Desarrollo Social que me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida con antelación.

Sin otro particular por el momento quedo de usted, reiterándole las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA PRESIDÊNTE

PRESIDENCIA

c.c.p. Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos. c.c.p. Archivo. 3 0 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO

15:16 Bassa "2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Comisión de Desarrollo Social



PROGRAMA DE TRABAJO

LXVIII LEGISLATURA



PROGRAMA DE TRABAJO INTERNO

Presentación

El presente documento contempla las acciones que esta Comisión llevará a cabo durante el desarrollo de la Sexagésima Octava Legislatura (2024-2027), con el propósito de garantizar la construcción de normas jurídicas que generen condiciones que promuevan un avance en el desarrollo social y respondan a las necesidades actuales del Estado.

Las propuestas que se contemplan en el presente programa, parten del respeto a lo instaurado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y de los Tratados Internacionales que nuestro país ha signado en la materia.

Conscientes de los desafíos económicos y sociales que enfrentan las comunidades y los sectores más vulnerables del Estado, esta Comisión se compromete a impulsar políticas públicas inclusivas, eficientes y efectivas que garanticen el bienestar y el desarrollo humano de la población, con un enfoque centrado en la equidad, la inclusión y la sostenibilidad.

Se buscará establecer un marco normativo actualizado, basado en principios de justicia social y una vinculación estrecha con las instancias gubernamentales, la sociedad civil y la ciudadanía, para asegurar que el trabajo legislativo responda a las necesidades reales y específicas de las diversas regiones de nuestro estado.



Misión

Esta Comisión Legislativa atenderá de manera puntual los asuntos que le sean turnados por la Presidencia del Honorable Congreso del Estado. Las iniciativas de ley y Proposiciones de punto de acuerdo serán desahogadas a través de un trabajo plural y coordinado, buscando en todo momento el diálogo abierto con las instituciones, dependencias y demás poderes tanto estatales como federales con el objeto de tomar las mejores decisiones que se reflejen en políticas públicas y acciones que tengan efectos reales en la población Chihuahuense.

En este mismo contexto, se buscará impulsar las acciones necesarias para legislar y promover políticas que impulsen un desarrollo integral, sustentable y equitativo en todo el estado.

También buscará crear marcos normativos que fortalezcan la competitividad económica, promuevan la innovación y mejoren la calidad de vida de los chihuahuenses, siempre con un enfoque en la inclusión social, la cercanía con la población, las instituciones y el sector privado para generar soluciones efectivas a los retos de desarrollo que enfrenta el Estado.

Visión

Ser una Comisión líder en el fortalecimiento del desarrollo social en Chihuahua, a fin de que el Estado sea un ejemplo de equidad y justicia social, en el que el bienestar de las familias y comunidades esté garantizado mediante políticas



eficaces y la implementación de programas que atiendan de manera integral las necesidades sociales, promoviendo el progreso y la cohesión social.

Marco Jurídico Internacional de referencia

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Carta de las Naciones Unidas.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Protocolo Facultativo del Paco Internacional de Derechos Económicos,
 Sociales y Culturales.
- Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.
- Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social.

Marco Jurídico Nacional de referencia

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley de Planeación.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.



- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Marco Jurídico Estatal de referencia

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua
- Ley para Prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Chihuahua.
- Ley de los Derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- Ley de Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Chihuahua.

Objetivos

La Comisión actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:



DE CHIHUAHUA

- Dictaminar los asuntos turnados a esta Comisión, dentro de los plazos legales.
- Desarrollar un marco legislativo robusto que respalde y facilite la implementación de programas y acciones de desarrollo social, con un enfoque prioritario en la reducción de la pobreza, la inclusión social y la igualdad de oportunidades.
- Impulsar políticas dirigidas a grupos en situación de vulnerabilidad, como personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades indígenas y personas en pobreza extrema, para asegurarles acceso a servicios básicos, oportunidades laborales y una participación plena en la vida social y económica del estado.
- Proponer ajustes legislativos que garanticen la implementación efectiva de programas sociales a nivel local, tomando en cuenta la experiencia de otros estados de la República y las recomendaciones de organismos internacionales.
- Fortalecer el cumplimiento de los sistemas de seguimiento y evaluación que permitan medir de manera objetiva y transparente, el impacto y la eficiencia de los programas y acciones sociales implementadas en el estado.
- Facilitar la articulación y participación de organizaciones de la sociedad civil y entidades especializadas en desarrollo humano, posicionando la comisión como un espacio institucional de diálogo e incidencia para la formulación de políticas que atiendan las necesidades específicas de la población.



- Fortalecer la vinculación interinstitucional con los tres órdenes de gobierno, con el propósito de optimizar la implementación y congruencia de los programas enfocados al desarrollo humano conforme a la normatividad aplicable, orientados hacia un desarrollo humano integral.
- Promover la inclusión y participación activa de sectores en situación de vulnerabilidad, mediante el impulso de iniciativas legislativas que garanticen su derecho a un desarrollo humano pleno y sostenible, priorizando la dignidad y el respeto a sus derechos.
- Asegurar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas de desarrollo humano, mediante la promoción de normativas y programas que garanticen la igualdad y equidad de género en todas las actividades legislativas y operativas.
- Fomentar la transparencia y rendición de cuentas en la administración de recursos destinados al desarrollo humano, garantizando que los programas y acciones de la materia sean eficientes, evaluables y respondan efectivamente a las demandas sociales.

Metas

Analizar y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, decretos, puntos de acuerdos y demás asuntos que sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado con los integrantes de la Comisión, en los plazos legalmente establecidos para tales efectos.



En el proceso de dictaminación se fomentará la promoción e impulso de la armonización legislativa con perspectiva de género al derecho interno estatal, de conformidad con los convenios y tratados internacionales ratificados por México, en materia de desarrollo social y con perspectiva de Derechos Humanos, así como a la legislación nacional y estatal a favor de la no discriminación y la igualdad entre mujeres y hombres.

Indicadores

La evidencia del cumplimiento de los objetivos y metas, la constituyen las actas que se elaboren con motivo de la celebración de reuniones de Comisión en las que se analice y resuelva, en su caso, los asuntos que le han sido turnados, así como los dictámenes o documentos mediante los que esta Comisión someta al Pleno o Diputación Permanente la propuesta de resolución de los mismos.

Líneas de acción

Se promoverá desde la perspectiva de la adecuación, optimización y actualización del marco normativo estatal, las siguientes líneas de acción:

- a) Proponer reformas legislativas que garanticen la aplicación eficiente de los recursos, la equidad en la distribución de apoyos y la implementación efectiva de los programas sociales en las distintas regiones del estado.
- b) Buscar el fortalecimiento de la inversión pública y privada en el tema del desarrollo social, humano y el bienestar.



- c) Planear y organizar foros en municipios estratégicos, con la finalidad de escuchar de manera directa a la población y recopilar propuestas que fortalezcan el marco legislativo en materia de desarrollo social.
- d) Propiciar la participación de las organizaciones e instituciones que realicen acciones vinculadas al desarrollo social.
- e) Establecer un vínculo de colaboración con las y los funcionarios públicos de las dependencias de los distintos órdenes de gobierno, a fin de lograr una colaboración y congruencia entre los programas y proyectos sociales, de conformidad con el marco normativo aplicable.
- f) Realizar visitas a comunidades en estado de pobreza extrema, zonas rurales y áreas marginadas, para recabar información que permita formular propuestas legislativas acordes a sus necesidades.
- g) Impulsar políticas públicas inclusivas y adaptativas que aborden las necesidades de los grupos vulnerables de manera integral, promoviendo la participación ciudadana como eje en la formulación y evaluación de dichas políticas.
- h) Promover programas de capacitación y sensibilización dirigidos a los servidores públicos en temas de desarrollo humano integral, con el fin de asegurar que las acciones gubernamentales se implementen con enfoque humanitario, inclusivo y de respeto a los derechos humanos.
- i) Fortalecer continuamente los mecanismos normativos y administrativos para el desarrollo humano en el estado, con el objetivo de garantizar el



pleno respeto, protección y promoción de los derechos de la ciudadanía en esta materia.

- j) Fomentar la protección y respeto a los derechos humanos en los temas vinculados al desarrollo humano, promoviendo la eliminación de brechas y desigualdades a través del fortalecimiento del marco jurídico estatal, con enfoque en la justicia social.
- k) Priorizar la atención integral a los grupos en situación de vulnerabilidad y el combate a cualquier forma de discriminación, consolidando el compromiso del Congreso del Estado con la implementación de programas que promuevan su desarrollo humano integral y reduzcan las desigualdades en los niveles estatal y municipal.

Reuniones de trabajo

Se llevarán a cabo las reuniones de trabajo que sean necesarias para el correcto desahogo de los asuntos turnados a la Comisión, invitando a colaborar a autoridades de los tres órdenes de gobierno, especialistas y demás personas involucradas en la materia, con la finalidad de allegar elementos para mejor proveer.

Conferencias, seminarios y foros

La Comisión promoverá reuniones con especialistas en cada una de las materias a estudiar, a fin de que se impartan conferencias o seminarios de actualización,



con el propósito de contar con los conocimientos necesarios que permitan una mejor toma de decisiones en los asuntos que corresponda atender.

Transparencia y rendición de cuentas

La Comisión de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, pondrá a disposición de la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado, la información generada al interior, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, también a través de la página web oficial.

Participación de la sociedad civil

Esta Comisión dispondrá de una completa apertura, contando con la posibilidad de consultar a la ciudadanía sobre los temas que le sean turnados para su análisis y discusión, así como a las organizaciones de la sociedad civil.

Coadyuvancia con otras Comisiones

La atención de diversos temas requiere de la colaboración de órganos colegiados de similar competencia, por ello los esfuerzos de esta Comisión serán encaminados al trabajo coordinado y en apoyo a las distintas Comisiones del H. Congreso del Estado, que permitan un estudio de los asuntos que así lo requieran.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión de Desarrollo Social.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Así lo aprobó la Comisión de Desarrollo Social, en reunión de fecha treinta de octubre de dos mil veinticuatro.

INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ismael Pérez Pavía Presidente			,
Dip. Elizabeth Guzmán Argueta Secretaria	Erzaketin Gezman		
Dip. Nancy Janeth Frías Frías Vocal			
Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez Vocal			
Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco Vocal	oja de firmas correspon		

La presente hoja de firmas corresponde a la votación del Programa de Trabajo Interno de la Comisión de Desarrollo Social, abordado en la reunión de fecha 30 de octubre de 2024.